PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE Nº 715-2379/2.021

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY

_{VIS}TO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del por Título de Especialización en Endocrinología Pediátrica del 20%, a favor pra. Ana Carolina Arias Cau, CUIL N° 27-23581371 2 adicional por Ana Carolina Arias Cau, CUIL N° 27-23581371-3, en el cargo categoría de la Dra. Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R A Agrupation A Agrupation Infantil Dr. Héctor Quintana, en el marco de lo dispuesto 6-01-03 Floreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° por uF-2023; y 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 11003-HF-2019, la profesional fue promovida a la categoría B, situación que aún resta materializarse mediante el pertinente acto administrativo;

Que, se acredita documentación personal de la profesional Arias

Cau;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Especialización en Endocrinología pediátrica en la Universidad de Buenos Aires;

Que, se incorporan informe de la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación Universitaria (CONEAU), de fecha 10 de febrero de 2.000 de la carrera de Especialización en Endocrinología Pediátrica de la Universidad de Buenos Aires;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su

competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital

Humano;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2635-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reconocido el adicional por Título de Posgrado del 20% por la Especialidad en Endocrinología Pediátrica, a favor de la Dra. Ana Carolina Arias Cau, CUIL N° 27-23581371-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 27 de julio de 2.023, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo Nº 8485-HF-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente decreto, se atiende con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos. de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

ELA WALLBERG ECTORA PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS ASUNTOS JUNIOS J

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



-S-

WCDE. A DECRETO Nº

2580

EJERCICIO 2024:

Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Julisdicción IX Dr. Héctor Quintana, la partida 01-01-01-01-02-364 "Adicional por Mala Posgrado".-Malor da Posgrado".-

ELERCICIOS ANTERIORES:

Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones No pauda Pago de pauda Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores". -

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y All Hacienda y Finanzas. -

RTICULO 4º.- Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese ARTICOLO Ablerto para difusión. Cumplido sigo succestaría de Comunicación y sintélicano Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Gobierno Abierto para difusión. Dirección Provincial de Personal Dirección para conocimiento de Gobierno de Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia,. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CTOR FREDDY MORALES MIN TRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALVERTO SABIR GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD - JUJUY -

> CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPTA (FOTO€OPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.M. EDUARDO FEDERICO CARDOZO

ASUNTOS JURIDICOS MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

CLAUDIA GISELA HUANC No Jefatura de Bespacho